



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE BIENES MUNICIPALES

1

APRUEBA INCORPORACION DE BIENES
MUEBLES AL INVENTARIO GENERAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR/

Vallenar, 13 MAR. 2015

DECRETO EXENTO: 0946 /

VISTOS:

La necesidad de incorporar bienes muebles al Inventario General de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cuya existencia ha sido verificada por funcionarias del Departamento de Bienes Municipales y Decreto Exento N° 3973 del 31 de Julio de 2013, que delega facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde". Y teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

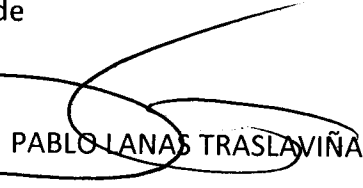
- 1.- Procédase a la incorporación al Inventario General de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, los bienes señalados en Certificado de Alta Nro. 1, 4 y 6 y Planchetas de Inventario, adjuntas al presente decreto, en las que se describe y detallan los bienes que se incorporan.
- 2.- Déjese establecido que los bienes citados en los documentos que se mencionan en el punto anterior, están destinados para ser utilizados en dependencias del Director de Desarrollo Comunitario, en Oficina del Asesor Técnico de la DIDECO y en Oficina de la Secretaría de la Dideco, cuyas dependencias se ubican en Plaza N° 25, Edificio de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, 3er. Piso, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DAF

Distribución:

DIDECO/Of. Asesor Técnico/Secretaría Dideco /DAF/Of. Partes/Control Interno/Arch Inventario.

NFR/PLT/EAG/eag.-